



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2020-MPYLO/ALC

La Oroya, 06 de febrero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

Proveído de Alcaldía, de fecha 06 de febrero del 2020, Informe N° 082-2020-MPYLO/GIDU, de fecha 09 de enero del 2020, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades son personas jurídicas de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, con Informe N° 082-2020-MPYLO/GIDU, de fecha 09 de enero del 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la conformación del Comité de Levantamiento de Observaciones de COFOPRI, con la finalidad de responder las observaciones y recomendaciones realizadas por el Consultor, quien ha realizado la evaluación del análisis de riesgo en la Oroya Antigua;

Que, con Proveído de Alcaldía, de fecha 06 de febrero del 2020, se dispone la elaboración del acto resolutivo correspondiente, solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR, la Comisión del Comité de Levantamiento de Observaciones de COFOPRI, integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ing. Tito Ciro Trujillo Meza	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Sr. Walter Huayllas Cosme	Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
Sr. Pedro Lavado Calderón	Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Catastro
Sr. Manuel Cano Tolentino	Topógrafo de la Unidad de Desarrollo Urbano y Catastro
Sr. Enrique Puente Oscanoa	Presidente del Comité “Salvemos La Oroya”



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los miembros integrantes del Comité en mención, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás instancias administrativas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal de la entidad.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





 Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA